

Quillota, 26 de mayo de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 5.002 /VISTOS:

1. Memo N°17 de mayo de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°137/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/05/2023, Acta N°18/2023 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	7.811.766
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.811.766
	02		PROYECTOS	7.811.766
		004	OBRAS CIVILES	7.811.766
			AUMENTA GASTOS	7.811.766
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	7.811.766
	01		DEVOLUCIONES	7.811.766

Para el reintegro de saldo del proyecto “Reposición Pavimento Freire, entre Chacabuco y Prat, Comuna de Quillota”.

Aporte Subdere	74.999.999
Costo Final Proyecto	67.188.233
Saldo a devolver	7.811.766

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°137/2023, ACTA N°18/2023.
OCS/HCM/DMB/gdr.